

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de crecer #DejandoHuella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	RESOLUCION	PÁGINA: 1 DE 1	

RESOLUCION No. 308 de 2021
(29 de julio)

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CONTRATACION DIRECTA.

En uso de sus atribuciones legales, dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que, Corresponde a los municipios indicar y asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que hayan sido asignadas por la constitución y la ley.

Que, De conformidad con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los municipios en otros sectores: “(...) 76.1. Servicios Públicos. Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos...”

Que, la ley 489 de 1998 en su artículo 95 señala lo siguiente: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.....”

Que, Según el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala lo siguiente: Los contratos interadministrativos se celebran directamente, siempre que las obligaciones de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4), Literal X), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que, la subsección 4 Contratación Directa del decreto 1082 de 2015 contempla los casos en que es procedente la contratación directa.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de Crecer #DejandoHuella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	RESOLUCION	PÁGINA: 2 DE 1	

Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo debe proceder a justificar la contratación directa.

Que, de acuerdo al establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante contratación directa puede celebrar convenios o contratos interadministrativos.

Que se ha identificado la necesidad de celebrar una contratación directa en los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015. Donde se encuentran consignadas las condiciones exigidas al contratista.

Que, existe disponibilidad presupuestal N.º 1591 de dos mil veinte 2021.

Que, por lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la contratación directa para celebrar el convenio de asociación **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LA DIVULGACION DE MENSAJES EN EL MARCO DE LA VUELTA AL GRAN SANTANDER PARA LA MASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.** con **LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO**, que tiene dentro de sus funciones, la importancia de la vuelta Gran Santander 2021 radica en que es un evento deportivo en el cual se enfrentan los mejores equipos competitivos de nuestro país y extranjeros en la categoría elite y sub 23 en damas y varones, vuelta avalada por la federación colombiana de ciclismo recorriendo los Municipio de Barrancabermeja, Florida blanca, Piedecuesta, Bucaramanga, Berlín, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona y Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario (Oficina Asesoría Jurídica) ubicada en la Cra 7 N0 4-71 y en la página web. www.colombiacompra.gov.co

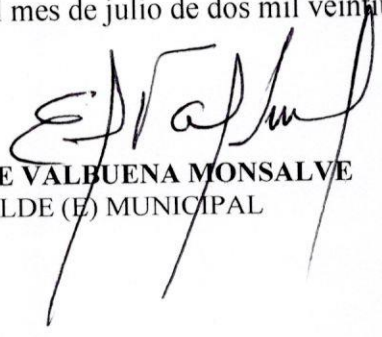
 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de Crecer #Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	RESOLUCION	PÁGINA: 3 DE 1	

ARTICULO TERCERO. Convóquese a las veedurías ciudadanas para la vigilancia del presente Convenio de asociacion.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villa del Rosario a los 29 días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)


EDGAR JOSE VALBUENA MONSALVE
 ALCALDE (E) MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digitó:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Revisó:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			